

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 127 de 2010, en el Juzgado de primera instancia número 1, antes mixto número 2, de Alcalá de Henares, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Autovía de Aragón, Tramo 1, Sociedad Anónima”, contra “Mapfre”, don Ismael Priego Heredia, don Nicolás García Blanco, don Pedro Ricardo Robledo López, y “Oficina Española de Aseguradores de Automóviles” y “Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros”, debo condenar a los citados demandados a que solidariamente indemnicen a la actora en la cantidad de 4.452,12 euros, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, condenando a los demandados al pago de todas las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en veinte días, a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Pedro Ricardo Robledo López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcalá de Henares, a 25 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(02/4.581/12)